20 DE ENERO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cuales parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicialantes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

MISION

La misión del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL INSTITUTO DE LOS PATIOS es Producir y difundir información estadística estratégica para toma de decisiones en el desarrollo e implementación de programas y proyectos que tengan como fin primordial reducir al máximo las tasas de morbimortalidad por accidentalidad vial en el municipio en el departamento y en el país a partir de su liderazgo técnico ejercer el control del tránsito y el transporte en el Municipio, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque fortalece los procesos institucionales en el Instituto.

FUNCIONES

1. Generar información estadística para la toma de decisiones por parte de los clientes, dentro de los parámetros establecidos.
2. Implementar programas y proyectos desarrollados en campañas y en lenguaje sencillo y conveniente para los diversos sectores que requieren de información y conocimiento sobre las normas de Tránsito.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

3. Fortalecer los mecanismos para ejercer la regulación y control de los servicios prestados mediante la coordinación y reglamentación de las actividades desarrolladas por los funcionarios responsables.
4. Fomentar la cultura de autocontrol y de gestión de la calidad en el ITTMP.
5. Obtener y generar la información estadística necesaria para fortalecer los planes de desarrollo a nivel nacional, sectorial y territorial.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Es necesario el servicio a proveer puesto que los dichos insumos permiten el correcto funcionamiento de los vehículos y motocicletas utilizadas para los desplazamientos terrestres de los funcionarios, permitiéndole a todos estos el cumplimiento de las funciones asignadas, prestando atención inmediata a los usuarios de las vías sea para puestos de control de tránsito, atención de accidentes Los servicios requeridos por la entidad son:

FICHA TECNICA

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
15101506	GASOLINA CORRIENTE O REGULAR
15101505	ACPM DIESEL O ECOLOGICO

Nota. El consumo de galones es orientativo puede aumentar como disminuir

II. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía mismo, **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE**, se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 con remisión al Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 la Modalidad del presente procesos es la de Selección Mínima Cuantía Tipo de Contrato de Suministro

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL: Los precios de los combustibles se encuentran regulados por la Ley a través del Ministerio de Minas y Energía.

PRESUPUESTO OFICIAL.: El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE**

CONFRONTACIÓN FINANCIERA: Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **CDTP01-003, 14 DE ENERO DE 2025**

FORMA DE PAGO: **MENSUAL,** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago del contrato: Mensual de acuerdo al valor facturado

TIEMPO: 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluarán requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones evaluando siempre en primer momento la oferta con el

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

menor precio de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 así:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

1. Propuesta Económica
2. Documentos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros

1. PROPUESTA ECONOMICA

VER ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE

VER ANEXO 1: DOCUMENTOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Tipo	Fuente	Etapa	Clase	Origen	Descripción (que puede pasar y si se podría, cómo podría pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

VII GARANTÍAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

IV. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través *del Director de Transito*

El supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la -adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

IX ANALSIS DEL SECTOR

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

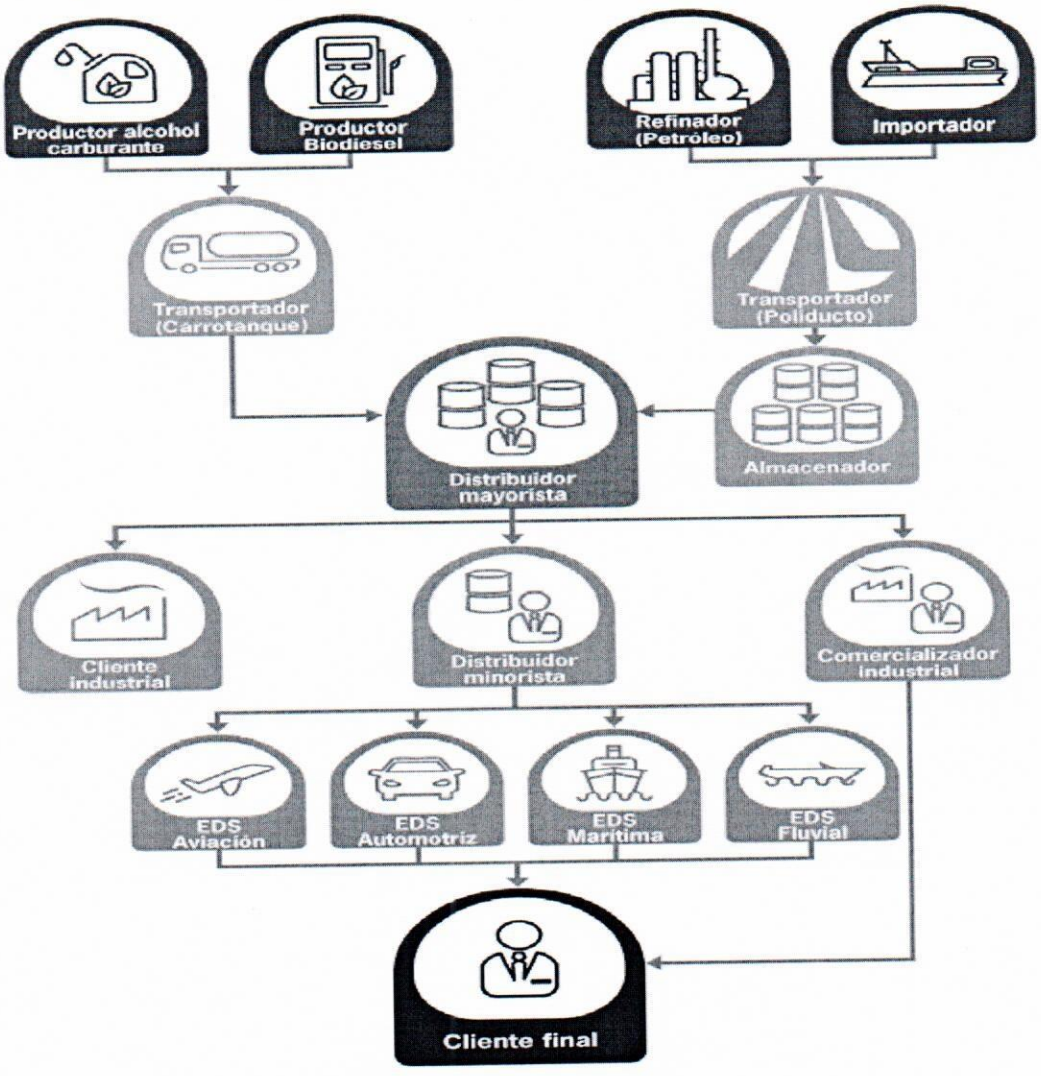
refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.
Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial como lo muestra la figura 1.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



Fuente: ACP Informe estadístico de petróleo

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de Contratación similares al proceso a contratar a fin de acopiar información, así:

Link	OBJETO	Entidad
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1955210	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL GUAJIRA, ACORDE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	Defensoria del Pueblo de Riochacha
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1613380	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CAUCA, ACORDE CON EL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA	Defensoría del Pueblo Regional Cauca

Condiciones Especiales

1. Los precios son los establecidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía para zona de frontera
2. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto
3. La estación debe estar ubicada en el Municipio de Los Patios con disponibilidad de atención igual al horario las 24 horas

X SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Directora del InstitutoEl Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios parala Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidasque considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividadesprogramadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario,estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes paralas características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

Atentamente;

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Director Del Instituto De Tránsito Y Transporte Del Municipio
De Los Patios.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE	Director General ITTLP	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	Asesor Jurídico Externo – Contratación	
Proyecto:	CAMILA ANDREA DUARTE NARIÑO	Apoyo Profesional – Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co